



21 JUL 2020

Recibido... 937Hs.

Exp. N°... 39425C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente sobre el desembarco de tripulantes afectados con Covid-19 de una draga que opera en el río Paraná, en la Terminal Puerto Rosario, ubicada en el puerto de esa ciudad:

- a) Si la draga Alp Catamarca se hallaba contratada por la Terminal Puerto Rosario para prestar servicios en esa terminal portuaria
- b) En caso de estar prestando servicios en dicha terminal, si poseía los permisos correspondientes de parte de las autoridades nacionales en la materia y si el personal estaba debidamente inscripto de acuerdo a la legislación laboral y bajo su convenio de trabajo correspondiente.
- c) En caso de estar prestando servicios en el puerto de Rosario o en algún otro ubicado en las costas de la provincia, indicar en cuál o cuáles puertos efectuaba tareas, y cuáles son las empresas que tenían responsabilidad sobre los trabajos que realizaban (titulares del barco, responsables de la tripulación, etc.).
- d) Si existe algún expediente iniciado por la Seccional Rosario del Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento originado por la presencia del mencionado buque en aguas de la Terminal Puerto Rosario, y cuál es la respuesta brindada por esa terminal portuaria a la organización sindical.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 14 de julio se produce en el puerto de Rosario el desembarco de cuatro marineros del buque draga Alp Catamarca con diagnóstico de Covid-19 positivo, para ser internados en hospitales de Rosario.

A partir de ese momento surge la duda y el interés de saber quién o quiénes son los responsables del buque y qué tareas se hallaba realizando, además de llamar la atención acerca de la posible falta de los controles sanitarios exigibles.



El barco draga mencionado es una nave que tendría largos años de servicio en diferentes puertos del Paraná a través de varios operadores.

Las noticias más antiguas que se conocen de esta nave datan del año 2008 en Carmelo (Uruguay), lugar en donde se hallaba desde 1989 en el patio de la Escuela de Reparaciones y Construcciones Navales y Anexos (Ercna) aparentemente destinado a desguace y según los medios de prensa de esa ciudad, debía miles de dólares al Codicen (equivalente del Ministerio de Educación, que es el responsable de la escuela mencionada en donde se hallaba el barco) por concepto de alquiler de ese predio. En ese entonces se hizo conocido ya que al tatar de sacarlo del lugar en donde estaba fondeado dañó el viejo puente giratorio de Carmelo, un puente histórico de más de un siglo de existencia.

En aquel momento el barco aparecía a nombre de la empresa Isbel S.A, que se adjudicaba a Alejandro Pou, hermano de la esposa del ex presidente Luis Alberto Lacalle, y tío del actual presidente de ese país.

Posteriormente se lo matricularía en Argentina con matrícula 02408, apareciendo como propiedad de la empresa Arenera La Platense S.A. (todos estos datos se pueden corroborar en la página web de Uruguay que cuenta con la siguiente dirección: <https://www.lr21.com.uy/comunidad/303034-barco-casi-rompe-puente-giratorio-de-carmelo>)

En la actualidad, según las páginas especializadas en navegación de buques en aguas de la Hidrovía, se señala como fondeadero legal al astillero Paraná Port en Rincón de Millberg, zona de El Tigre, mientras que el amarre actual y destino a donde supuestamente se dirigía, sería el puerto de Ramallo, al momento de solicitar descender en Rosario a los cuatro tripulantes con Covid-19, de acuerdo a información que brindaban distintos medios de control fluvial. https://www.marinetraffic.com/fa/ais/details/ships/shipid:771485/mmsi:701006283/imo:0/vessel:ALP_CATAMARCA



Sin embargo, la presencia de este barco y las controversias en torno a su operatoria no son nuevas, y, al contrario, datan de un tiempo sin que las autoridades actúen ante las denuncias.

La Seccional Rosario del Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento, denunció (en 2019) que las operaciones de la draga ALP Catamarca se realizan con personal fuera de convenio, altamente flexibilizados y expuestos ante la gravedad de la crisis sanitaria porque no se encuentran sujetos al cumplimiento de los protocolos preventivos, precisamente por las precarias condiciones de trabajo a las que son sometidos. (ver la nota en <https://agnprensa.com/rosario-empresas-de-dragado-operan-sin-respetar-las-leyes-laborales/>)

En julio de este año, el gremio volvió a reiterar su denuncia por el encuadramiento sindical del personal a bordo de la draga ALP Catamarca, operada según esa organización, por la empresa Dyosfer y contratada por Siglo XXI Construcciones para realizar dragados en Rosario. (Ídem)

Según el texto, la empresa Siglo XXI Construcciones "sería la empleadora de los trabajadores", Dyosfer la que realiza el dragado y la empresa Romaport la que contrata los servicios. "No han adecuado el encuadramiento del personal conforme lo expuesto. Los trabajadores no se encuentran sindicalizados ni encuadrados bajo el convenio colectivo vigente (Dragado y Balizamiento) ambas cuestiones de indiscutida obligatoriedad", señalaron. (En la nota de agnprensa.com citada)

La nota fue dirigida al subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, Leonardo Cabrera, por correo electrónico.

Semanas atrás, la draga fue vista operando en los muelles de Terminal Puerto Rosario (TPR). Ante esta situación, los representantes sindicales expresaron que: "Volvimos a realizar exposiciones a la Prefectura, al Ministerio de Trabajo y remitimos la carta a la Subsecretaría (de Puertos). También abrimos un expediente en el Ente Administrador Puerto Rosario (Enapro) porque, encima, están trabajando mal: vierten el material del dragado al canal. No



hay inspectores, no hay nadie que los controle". (Según declaraciones citadas por agnprensa.com)

Y continuaron: "Es más, pudimos ver que ni siquiera cuentan con los protocolos Covid. Más que dragado, corren de lugar la sedimentación", señala la denuncia presentada ante el Enapro. (ídem)

Según cita el gremio, fuentes de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables señalaron que tanto la draga como el armador tienen varios acuerdos que están "justificados" y los papeles "están en orden".

Paralelamente, el Sindicato de Dragado y Balizamiento, a fines de junio elevó una nota al sub secretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante de la Nación reiteraba la denuncia sindicando que dicha draga era operada por Siglo XXI Construcciones S.A., en sociedad con Dyosfer S.A. (que es la solicitante de los permisos ante Vías Navegables), los que a su vez serían subcontratantes de Romaport S.A.

En el caso concreto, se debe tener en cuenta que cuatro de los tripulantes fueron diagnosticados con Covid-19 tras la denuncia de los embarcados a medios de prensa que hicieron pública la situación a la vez que denunciaban que los contratantes los habían abandonado a su suerte en el río.

Los restantes tripulantes que no presentaban síntomas fueron destinados a la zona de Arroyo Seco en donde la última empresa los habría aislado en instalaciones que poseería en ese lugar.

A lo largo de lo expuesto puede observarse la mención de varias empresas que tendrían participación en el caso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial